

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGÁEZ; DEL TRABAJO, FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; NUEVA ALIANZA, ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA Y ENCUENTRO SOCIAL, IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL PARTIDO MORENA EN SU ESCRITO DE QUEJA RADICADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/Q-PES/026/2016.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVOCACIÓN RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/RR/001/2016.
5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVOCACIÓN RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/RR/002/2016.

6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, RELACIONADA CON LAS MODALIDADES DE ELECCIÓN POR LAS QUE PODRÁN VOTAR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.
7. INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE SUPERVISOR Y PERSONAL OPERATIVO (ACOPIADOR, DIGITALIZADOR, CAPTURISTA DE DATOS Y VERIFICADOR) PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
8. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; damos inicio a la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Amando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo, Francisco Rosas Villavicencio.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario General: Partido Nueva Alianza, Armando Miguel Palomo Gómez.

Representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.

Secretario General: MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social, Iván Geovanny López Díaz.

Representante suplente del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario General: Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y la asistencia de cuatro Consejeros Electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia de las representaciones del Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano; por lo cual con fundamento en la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las once horas con nueve minutos del día treinta de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente; treinta de abril de dos mil dieciséis, once horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/026/2016; tercer punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración interinstitucional que celebran el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en materia del procedimiento especial sancionador; cuarto punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/001/2016; quinto punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/002/2016; sexto punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto de la consulta presentada por el Partido MORENA, relacionada con las modalidades de elección por las que podrán votar los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla; séptimo punto, informe del proceso de selección de aspirantes a ocupar los cargos de supervisor y personal operativo (acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador) para la conformación de los centros de acopio y transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local ordinario 2016; octavo punto, clausura; Consejera Presidenta, me permito hacer constar que siendo las once horas con once

minutos, se incorpora a esta sesión el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, sí son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto, solicito la dispensa de la lectura de los documentos que se desahogan en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, sí son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/026/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito

de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/026/2016; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración interinstitucional que celebran el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en materia del procedimiento especial sancionador.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, esté a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguién desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta, saludo a todos los integrantes de este Consejo General; primero Consejera Presidenta, quiero hacer tres planteamientos sobre este tema; primero, quiero fijar una posición política al respecto; segundo, quiero manifestar una moción en este momento para discutir ese tema y, tercero, una argumentación jurídica de por qué no debe de firmarse eso; referente a la posición política quiero empezar en esta intervención haciendo un homenaje a Octavio Paz por el ochenta aniversario que se publicó aquel famoso poema "No pasarán"; y pido permiso al poeta para adaptar este párrafo a las circunstancias que vive históricamente Quintana Roo y para el que despacha, va dirigido al que despacha en Madero doscientos ochenta y tres, guion a; *no pasarán, cómo llena ese grito todo el aire y lo vuelve una eléctrica muralla, detener el terror y las mazmorras para que crezca joven en Quintana Roo, la vida verdadera; la sangre jubilosa, la temura feroz del mundo libre, detener a la muerte camaradas*; a partir de este poema quisiera decirle que nosotros no coincidimos con la intervención que se le pretende dar al Tribunal Electoral de Quintana Roo; está confundido el Tribunal si piensa que este Consejo General y este Instituto se va a convertir en una dirección de ellos, o va a ser una Sala Auxiliar de la misma, no deben de perder de vista los señores Consejeros Electorales, que hay un principio que rige la independencia entre los órganos electorales, nosotros propondríamos por la no sumisión de ese convenio; hasta allí la posición política; la segunda, es referente a la moción que con fundamento en el artículo siete, fracción nueve, todo del Reglamento de Sesiones y con fundamento en el artículo cuarenta y uno, inciso a, pido una moción para que comparezca a esta sesión la Directora de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, para exponerle y que nos conteste bajo protesta de decir verdad, cinco preguntas que tienen que ver con el desarrollo de lo que se va a aprobar el día de hoy; la tercera, me la reservo en espera de que se me dé puntual respuesta a lo que estoy solicitando Consejera Presidenta; sería por el momento mi intervención.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenos días tengan todos ustedes integrantes del Consejo General y asistentes que nos acompañan en esta sesión extraordinaria; mi intervención en el presente punto del orden del día, va en el sentido de reflexionar el alcance y finalidad del Acuerdo y convenio que hoy se pone a consideración, del cual adelanto me aparto del mismo, en razón de lo siguiente; a partir de las reformas constitucionales y legales del dos mil catorce, entre otros temas se estableció una nueva generación de Consejos Generales de los OPLES, en donde la finalidad es ser funcionales desde su nacimiento cumpliendo con un irrestricta observancia a los principios constitucionales en la materia electoral y de igual forma busca fortalecer la autonomía e independencia en sus decisiones; mucho se habla y se critica la autonomía real con la que cuenta este nuevo modelo constitucional de árbitros electorales; sin embargo, las y los Consejeros integrantes de los órganos máximos de dirección fueron designados previamente bajo un escrupuloso análisis por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; es desafortunado que el tema referente a un convenio

de colaboración interinstitucional se haya bajado anteriormente, no en una, sino en dos ocasiones del orden del día, con la finalidad del famoso cabildeo en afán de su aprobación, creo que en este momento se logrará; sin embargo, no con el consenso unánime del órgano máximo de dirección de este Instituto, o al menos una votación calificada; lo ambiguo del presente convenio es que se establece de manera generalizada, procedimientos instaurados a modo, contrarios al principio de certeza que debe imperar en la sustanciación del procedimiento especial sancionador; siendo la razón de mi principal disyuntiva la ineficacia del mismo; ya que se acota la independencia, en la libre instrucción, admisión o desechamiento del procedimiento; dado que el TEQROO, en su momento podrá solicitar al IEQROO, genere las actuaciones, diligencias y requerimientos que estime necesarios dentro de la sustanciación, contrario al principio de legalidad establecido en el artículo trescientos veinticinco y trescientos veintiséis de la Ley Electoral; asimismo quiere restringir a la máxima publicidad en ese lapso a los actores políticos e inclusive a los integrantes de este Consejo General, existiendo opacidad en el manejo de información y solicitudes de una autoridad resolutora emitida en una autoridad sustanciadora, restándole toda objetividad en el procedimiento especial sancionador; me imagino que mi intervención esté en réplicas a favor, escucharía objetivos de colaboración, acompañamiento, buena fe, entre otros, que sin duda se encuentran en un campo fértil de subjetividad, en donde bajo argumentos que no están plasmados en el Acuerdo ni en el convenio pudiera prosperar; sin embargo, lo que se aprueba en esta sesión, se encuentra en este documento; lo más preocupante de lo que hoy se pone a consideración no es que sea a imagen o semejanza de un convenio que existe a nivel federal, lo cual no estoy en contra; pero lo cual no comparto es que no existe una adecuada adaptación y congruencia en lo que se está proponiendo; y esto lo comento, porque a comparación del que fue suscrito por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del Presidente en ese entonces de la Sala Superior y no del Presidente de la Sala Regional Especializada, en razón de que el convenio fue preventivo; es decir, antes incluso del proceso electoral dos mil catorce, dos mil quince federal; y no en la cúspide de un proceso electoral, como en el que estamos, que sin duda lo gestará la Unidad Técnica responsable de la sustanciación pudiendo estar imperativos a solicitudes de actuaciones de una autoridad resolutora; asimismo, el convenio federal condicionó a la implementación de herramientas informáticas antes de la aplicación perfectamente auditables en los efectos de ambas instituciones, contando con llaves de acceso a seguridad que establecen un control efectivo en el manejo de información; este programa se llama SIPES, Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores; y no un intercambio de documentos mediante la habilitación de correos electrónicos institucionales, en el cual no pasa desapercibido que la cuenta electrónica proporcionada por este órgano, ieqrocpes@gmail.com, no es institucional, o en su defecto, de mi parte es desconocida la institucionalidad a favor de gmail, independientemente que tuviera denominación institucional, no existen elementos que den certeza a un manejo adecuado de información y transparencia; me causa igualmente curiosidad que establezca indefinido en la vigencia del convenio, razón que no debería, en atención que el procedimiento especial sancionador únicamente sustancia y se resuelven procesos electorales; de igual manera, es importante precisar que el término para resolver PES, a nivel

federal, así como por ejemplo los tribunales electorales de Yucatán, Veracruz, entre otros, es de cuarenta y ocho horas elaborar el proyecto, y veinticuatro horas para resolver; en nuestro estado es de cinco días; es por ello, que en base a lo anterior y en el esquema que se propone, al no establecer los mecanismos que den certeza, resulta ser un exceso en el ejercicio de las atribuciones de ambas instituciones, al emitir un convenio con reglas generales de carácter vinculante; con ello, se está construyendo un nuevo paradigma, interfiriendo con el curso normal de las actuaciones en el procedimiento especial sancionador; es cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: Estimados miembros del Consejo, compañeros del Instituto Electoral del Estado, público en general, buenos días; es de aludirse que la Ley Electoral únicamente le confiere la atribución de instruir e integrar el expediente producto de una queja o denuncia a la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado; si bien es cierto que el Tribunal Electoral del Estado tiene injerencia sobre este procedimiento especial sancionador; es únicamente sobre la resolución del mismo, una vez que se le haya turnado el expediente debidamente completo, a fin de que presente el proyecto de Resolución que corresponda, en un plazo que no debe de exceder de cinco días, considerando que es el tiempo suficiente para realizar dicho trabajo, incluso puedo tomar como ejemplo, la eficiencia con la que nuestras áreas técnicas han laborado día y noche, para sacar adelante los proyectos de Acuerdo, incluso en el menor tiempo con el que cuenta el Tribunal Electoral para resolver; aunado a que los plazos con que el personal cuenta no está condicionado a nada, es una obligación de su cargo; por lo que con Acuerdo o sin él, tienen y deben de cumplir con los plazos establecidos por la Ley para la tramitación y resolución del procedimiento especial sancionador; y esta obligación no está condicionada a nada, menos a algún convenio con la institución que como Consejera formo parte; por lo que se considera inoportuno e irracional que dicha autoridad jurisdiccional quiera tener acceso a los expedientes que se integren desde un inicio por parte de la Dirección Jurídica del Instituto; así como a la información que solicita se le haga llegar durante la instrucción de dicho procedimiento sancionador, ya que sería abrirles las puertas a intervenir sin conocimiento de las partes involucradas, incluso de los propios miembros del Consejo General, por no tener además aclarado en dicho convenio, las formas o medios de comunicación aperturados a las partes y las que se pretenden establecer en dicho convenio, no inspiran confianza ni son seguros; por lo que se estaría incumpliendo además con el principio de autonomía e independencia de este Instituto, lo que violentaría de igual forma, el principio de certeza del organismo público electoral al cual representamos; de hecho, es competencia única del IEQROO realizar el debido trámite y sin tener inmiscuido con una excusa vaga que evidencia al IEQROO en su capacidad pronta de resolver en los tiempos que la ley le confiere, pues los mismos cuentan con un término no mayor de cinco días para turnar de inmediato a la ponencia que corresponda, para que se presente, al pleno el proyecto de resolución correspondiente; en relación con los puntos de dicho convenio señalo los

siguientes para lo cual a mi parecer, no son claros; en cuanto al punto tercero de las cláusulas el TEQROO no necesita ordenar ni mucho menos solicitar, ni hacer nada por el estilo al IEQROO que actuaciones y diligencias generar para su debida sustanciación; pues significaría que nos dijeran cómo hacer nuestro trabajo, y por tanto significa subordinación hacia el Tribunal; en comparación con el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral con la Sala y tratándose de dicho punto, se aprueba notificar requerimiento que se formula a la autoridad administrativa electoral de la documentación que se necesita para la debida sustanciación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores; y no como pretende aprobarse en esta sesión, donde específicamente refiere que el TEQROO solicita a este órgano comicial de que genere actuaciones, diligencias y requerimientos de la documentación que estime para su debida sustanciación; lo cual es una cuestión imperativa de obedecer al TEQROO, lo que se asemeja a una relación laboral de subordinación donde no debería de haberla; respecto a esto, la inconformidad que se plantea es que basándose otra vez en los principios de autonomía e independencia que son atribuidos al IEQROO no deben pasarse por encima de ellos, porque en primer término el mecanismo electrónico que se pretende implementar no resulta viable, ya que la Ley Electoral contempla la forma y que cada una de las instituciones intervendrá en el procedimiento especial sancionador; y en este caso, lo pretenden hacer a través de cuentas gmail; en cuanto al punto de envío de material de documentación estoy en total desacuerdo que sea el Instituto Electoral quien envíe al TEQROO como si esto se tratara de una obligación, cuando el interesado en conocer es el Tribunal, lo cual significa otra acción de subordinación; hubiera sido mejor acotarlo sólo o ponerlo a su disposición para su conocimiento al TEQROO en estas oficinas, pues es dicha institución la interesada en conocer de los procedimientos, y no nosotros dárselos a conocer; en cuanto al punto de excepción en materia de colaboración, me parece totalmente contradictorio con el punto tercero, en donde refiere que el Tribunal podrá solicitar al IEQROO que genere actuaciones y diligencias, mientras en el apartado quinto refiere una autonomía que contradice la subordinación del punto tercero de las cláusulas y que de aprobarse este convenio la estaríamos perdiendo; dicho lo anterior, se tiene de acuerdo a la Ley, que cada una de las dos instituciones intervendrá en un momento procesal diferente, por lo que no se considera necesario compartir información ni implementar mecanismos de comunicación, que en este caso no están seguros ni son regulados para conocer conjuntamente sobre el procedimiento especial sancionador y mucho menos que el IEQROO mantenga informado de toda su actuación al Tribunal, ya que al final del día, esta autoridad jurisdiccional va a conocer de todo lo actuado cuando se le haga llegar el expediente completo; cabe mencionar, que en caso de que se llegara a contemplar la posibilidad de compartir la información sin restricciones, e implementar dichos mecanismos electrónicos se estaría violentando por segunda ocasión, los principios de autonomía e independencia, e incluso de certeza y de legalidad de este organismo local; por otra parte, en la cláusula octava debió contemplarse la posibilidad de que sean los propios partidos políticos quienes se nieguen o acepten el intercambio de información del IEQROO con el Tribunal que pretende el citado convenio; asimismo, y por la información manejada debe ser el Tribunal quien nombre desde antes de someter a aprobación el presente convenio, a la persona que hará de revisor especializado con la que se

intercambiará dicha información; pues el IEQROO es responsable recíprocamente de la misma, en este caso, la titular de la Dirección Jurídica; asimismo, debe el Tribunal informar al Consejo General del cambio de dicha persona responsable, no debemos arriesgar la información, porque es nuestra responsabilidad; y en este momento, en caso de aprobarse dicho convenio se está poniendo la información del Instituto en manos de una persona que se desconoce su nombre, y que previamente el pleno debió nombrar antes de someter a consideración este convenio; asimismo, no se señala en el presente Acuerdo el lugar y la instancia en que deba resolverse controversias en caso que así se acuerde, y que los problemas suscitados no se resuelvan de común acuerdo; ése es un punto específico en todo convenio; IEQROO no debe ser una filial del Tribunal Electoral; cabe mencionar además que tomando como referencia la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estimados compañeros, una de las causales de la remoción de los Consejeros es realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto a terceros, entre otras circunstancias, y la aprobación del presente convenio, incluso podría ser un motivo para nuestra remoción; ya que se atenta contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, incluso genera o implica subordinación respecto de terceros, en este caso el Tribunal Electoral que pretende meterse hasta nuestra casa; en reunión previa me hubiera gustado sean analizados estos puntos; para un mejor y adecuado convenio institucional de colaboración, a efecto de salvaguardar a la institución y no ponerla en riesgo; sin embargo, tras bambalinas se hicieron reuniones entre algunos Consejeros y los Magistrados del Tribunal Electoral en las cuales no fui convocada; es cuanto.

Consejera Presidenta:, Muchas gracias Consejera; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Buenos días, gracias; pues ahora sí que comparto todas las manifestaciones realizadas con anterioridad por quienes me antecedieron a la palabra, y comparto la preocupación de que se esté subiendo este Acuerdo el día de hoy y este convenio, porque para empezar y quiero ir, ahora sí, que desglosando un poquito, pareciera que es el Tribunal el que está interesado en tener este Acuerdo interinstitucional; sin embargo, en el propio Acuerdo se manifiesta en el punto número seis, que es el Instituto Electoral de Quintana Roo, quien manifiesta su interés en el establecimiento de vínculos interinstitucionales con el Tribunal, lo cual me parece más grave, porque al fin y al cabo, el Instituto está obligado a la función de instruir los procedimientos; el Tribunal a resolverlos, son dos etapas completamente diferentes y quiero poner un ejemplo fácil, que es de otra área penal, el Ministerio Público instruye todo un procedimiento y hasta terminar todo el procedimiento lo remite al siguiente órgano; si lo instruyó o no con errores, esa será una cuestión completamente diferente en la que la autoridad consecutiva no tiene ningún tipo de injerencia; entonces me parece aquí grave que sea el Instituto Electoral el que esté preocupado por darle las armas al Tribunal Electoral y que no sea así, el Tribunal Electoral el que esté preocupado por tener la documentación con anticipación, para que en todo caso ellos puedan, creo si es

la preocupación, resolver en tiempo y forma y como debería de ser; creo esa es la preocupación y que debería haber sido más preocupación del Tribunal Electoral, no así del Instituto Electoral; y me parece más preocupante efectivamente el punto número tres, que ya lo había tocado la Consejera en relación a que se maneja que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en los casos que así estime necesario, le solicite al Instituto Electoral de Quintana Roo genere las actuaciones, diligencias y requerimientos de la documentación que considere necesario para la debida sustanciación y resolución del procedimiento especial sancionador, así como de su respectivo cumplimiento; esto se llama instrucción y lo está haciendo el Tribunal Electoral de Quintana Roo, por vía del Instituto Electoral de Quintana Roo, y el Instituto Electoral de Quintana Roo al aprobar esto estaría permitiendo que sea el Tribunal Electoral de Quintana Roo quien estuviera instruyendo todo el procedimiento que, en vías de una reforma, fue aprobado en el sentido diferente, y que aquí se le está dando un acotamiento completamente diferente al que tiene la reforma constitucional; y a qué me refiero con esto, la intención inclusive de la reforma, había sido el hecho de que sea un órgano quien instruya y otro órgano el que resuelva; y con este acotamiento que están haciendo en esa cláusula tercera, sí queda claro que hay una injerencia directa del Tribunal inclusive para perfeccionar todo el expediente, lo cual sí me parece grave; entonces, y quiero referir porque mucho se ha comentado sobre si el Tribunal y el Instituto pueden o no tener este tipo de convenios, pues yo creería que tal vez para el efecto de tener conocimiento de la queja, que esa cuestión es diferente, hice también lo propio respecto a una investigación, la Sala Especializada lo que hace es invitar al Instituto Nacional Electoral a las audiencias, no así en tener injerencia en todo el expediente, no me sorprendería entonces que en algún momento, ya tuviéramos a personal del Tribunal Electoral aquí revisando expedientes sin ningún problema; entonces yo creería, invitaría también a los Consejeros, a que reflexionaran el sentido de su voto, como ya han comentado lo habían sacado, yo no había tenido la oportunidad de revisarlo, soy sincera el día de ayer lo revisé y sí me parece grave el que pudiéramos, el que se estuviera más bien, aprobando este tipo de convenios que deja mucho a un lado la independencia del órgano administrativo y que se pasa muchas de las funciones al órgano jurisdiccional; entonces yo invitaría a los Consejeros a una reflexión respecto de este Acuerdo y de cajón manifestaría que esta representación está en contra de Acuerdos de este tipo en los que no se privilegia la independencia del Instituto.

Consejera Presidenta: Muchísimas gracias licenciada; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: En el mismo sentido de la representación de Acción Nacional, avalar todo lo manifestado por los Consejeros Sergio Avilés Demeneghi y la Consejera Claudia Carrillo Gasca; nos preocupa mucho esta situación que ha quedado claro, se está atentando contra la autonomía del Instituto como lo señaló la licenciada Cinthya Yamillie Millán Estrella, el espíritu de la reforma fue el que el órgano electoral no fuera el que instruyera y calificara estos procedimientos, por eso se hizo la división entre un órgano administrativo que fuera el que instruyera y buscara toda la información y todo el expediente y otro el que juzgara, en esta

situación pues obviamente ya no habría ninguna diferencia y nosotros nos preguntaríamos, no queriendo pensar mal, en un momento dado si lo que se busca con este Acuerdo, es formalizar algo que ya se está haciendo; nos llama mucho la atención esa situación, el que el propio Tribunal pueda estarle diciendo a este Instituto qué es lo que tiene que instruir, cómo lo tiene que instruir y qué es lo que tiene que mandar; como si estuviera formando obviamente un expediente y una resolución a modo, de acuerdo a los intereses que pudiera haber en el trasfondo; en esta situación, también los actores quedarían desprotegidos en esta situación, porque no sabría que manejo se estaría dando a la información, y algo muy claro que señalaron los Consejeros, a nivel federal, esto se hizo antes del inicio del proceso donde ya todos los actores y todos los participantes entraran al proceso electoral conociendo las reglas y los procedimientos; en estos momentos, estamos a casi un mes de la elección, seguramente viene todavía lo más complicado del proceso, y en esta situación pues obviamente, nosotros estamos viendo una injerencia que se pretende dejar la puerta abierta al Tribunal; por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática tampoco está de acuerdo en este documento; señalar de que se nos hizo una presentación en una reunión de trabajo previa, ahorita no recuerdo, pero creo que hace como quince días, y a partir de allí no supimos nada qué pasó, por lo que informan los Consejeros que hubo, siguió habiendo el trabajo, buscar los consensos, pero nada más por parte de los Consejeros; y hemos repetido una y varias veces hacerles ver que los representantes de los partidos políticos también somos parte del Consejo; el que ustedes sean los únicos que votan no nos excluye de participar en este Consejo y por lo mismo, yo también estaría con la posición, lamentablemente el representante de MORENA no hizo los planteamientos, o sea, las preguntas concretas que sería necesario que pudiera estar respondiendo la Dirección Jurídica y nosotros también aprobamos, o sea, hacemos esa misma solicitud, que pueda comparecer la Dirección Jurídica para que pueda explicar todos los planteamientos que se han hecho y las preguntas específicas que pueda estar planteando la representación de MORENA; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: En agosto de dos mil catorce el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación suscribieron un convenio para "el intercambio de información relacionada con los procedimientos especiales sancionadores, así como el acceso al expediente que se forme, desde la presentación de la queja o denuncia, hasta la conclusión del mismo, para el efecto de que tanto la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral como la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o sea, ambas instituciones, cuenten con los elementos necesarios que les permitan instruir y resolver de manera pronta y expedita", el objetivo del convenio entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se basa en un intercambio recíproco de información o avisos recíprocos; insisto, recíprocos; de todas sus actuaciones; o sea, es un intercambio en dos sentidos que permite a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del

Instituto Nacional Electoral también conocer desde su inicio las actuaciones de la Sala Regional Especializada; un resultado de la reforma política de dos mil catorce, es la homologación de procedimientos, criterios y buenas prácticas que rigen los procesos electorales; el espíritu del convenio entre Instituto Nacional Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación posiblemente califica entre las buenas prácticas que amerite homologar a nivel nacional; de ser así, ello se basa en una estructura tecnológica desarrollada expresamente para el flujo de la información y en la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y procedimientos claramente definidos; sin embargo, respecto al proyecto de Acuerdo y convenio a consideración, me aparto de los mismos; debido, básicamente, a que la cláusula tercera del convenio propuesto da cuenta de un flujo de información; de información, hago énfasis; en un solo sentido, esto es, desde la autoridad administrativa hacia el órgano jurisdiccional y en otra vía, en sentido contrario y también de un solo carril, el Tribunal formula al Instituto solicitudes o sugerencias sobre las actuaciones, diligencias y requerimientos de la documentación que dicho Tribunal considere necesarias durante la integración que compete a la autoridad electoral administrativa; se omite en el convenio el carácter recíproco en el acceso a la información sobre las actuaciones; puede argumentarse que lo anterior, no necesariamente significa que se vulnere la absoluta autonomía e independencia de este Instituto; sin embargo, el convenio no contempla consideraciones de los candados, medidas, procedimientos y requerimientos de personal necesarios para que en periodos electorales, los de vigencia del procedimiento especial sancionador y cargas de trabajo extremas, verdaderamente extremas, el personal del área jurídica de este Instituto pueda dar prioridad a las actuaciones que considere necesarias la autoridad electoral administrativa, y las complementa, solo las complementa, no las sustituya, con aquellas sugeridas por el Tribunal, cuya responsabilidad será la resolución y en su caso, dictaminar sobre la correcta o incorrecta integración de los expedientes; en mi opinión, en este momento del proceso electoral y la consecuente carga de trabajo, la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos del área jurídica puede verse rebasada por las sugerencias provenientes del órgano de dictaminar la correcta o incorrecta integración de expedientes; considerando que estamos a treinta y seis días de la jornada electoral es poco realista que exista el espacio u oportunidad, para que en este plazo se evalúe e instrumenten los procedimientos que garanticen la mejor actuación de esta autoridad electoral administrativa; con base en las referidas consideraciones y varias de las expuestas por otros integrantes de este Consejo General votaré en contra; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en este punto le solicito al Secretario General someta a consideración del Consejo General, la propuesta de moción que ha planteado el representante del Partido MORENA, para efecto de que comparezca la Directora Jurídica a desahogar preguntas en relación con el tema.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta de moción presentada por la representación del Partido MORENA, en el sentido de que comparezca en este punto del orden del día de la presente sesión, la Directora

Jurídica a efecto de desahogar diversas preguntas en tomo a la propuesta que se presenta a la consideración de este Consejo General; para lo cual le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales, que estén a favor de la moción, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta únicamente existen tres votos a favor de la moción, por lo tanto está denegada.

Consejera Presidenta: ¿Alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Gracias, con el permiso Consejera Presidenta, con el permiso de las Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; hago uso de la voz en dos vertientes; la primera, para sugerir diversas modificaciones a la propuesta de convenio que se presenta a la consideración de este Consejo General; y creo que algunas tienen que ver con algunos comentarios que se han planteado en esta sesión.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Es por eso el motivo de mi intervención señor Secretario, usted está proponiendo las modificaciones, pero yo tenía otras opiniones que no he podido verter.

Consejera Presidenta: Si gusta cuando corresponda, en segunda ronda puede dar sus opiniones con mucho gusto.

Secretario General: En efecto, ya está anotado el representante de MORENA para la segunda ronda del debate; la primera propuesta que sugiero a este Consejo General es la modificación en la cláusula tercera de la propuesta de convenio, en el último párrafo de la cláusula tercera, en la parte que ha generado debate en este Consejo General en donde se refiere a la realización de actuaciones, diligencias y requerimientos; cambiar la palabra *le solicita* al IEQROO, por *le sugiere* al IEQROO, a efecto de que genere las actuaciones, diligencias y requerimientos de documentación, esa sería una primera propuesta; en la cláusula séptima se añadiría un párrafo que quedaría de la siguiente forma: *para los efectos de lo anterior, las partes acuerdan notificarse mutuamente las designaciones correspondientes una vez que éstas hayan sido realizadas*, y se estaría añadiendo una cláusula que ahora sería la décimo segunda, y consecuentemente habría corrimiento en las siguientes cláusulas en cuanto a su numeración, la cláusula décimo segunda que se incorporaría al proyecto del convenio quedaría de la siguiente forma; décimo segunda, exclusión laboral, el personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento jurídico continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto; esas serían en cuanto a las propuestas que se estarían presentando para modificar los términos del convenio de colaboración; en relación al fondo quisiera hacer algunas manifestaciones, el procedimiento especial sancionador es un procedimiento *sui generis*, un procedimiento que tiene como finalidad resolver controversias con expedites, con eficacia, buscando fundamentalmente la equidad de las condiciones de la contienda electoral; en ese sentido el diseño institucional del procedimiento especial sancionador, conforme a lo que previene la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un procedimiento único, pero híbrido, en el que participan concurrentemente la autoridad administrativa y la autoridad jurisdiccional, como un solo procedimiento es indudablemente necesario de que ambas instituciones involucradas, a efecto de cumplir adecuadamente con el objetivo del procedimiento especial sancionador, prevengan precisamente condiciones de certeza en cuanto al ámbito de su actuación, más aún si tomamos en cuenta que en el estado de Quintana Roo, la Ley Electoral es muy escueta, muy parca, en cuanto al contenido que debe regir el procedimiento normativo del procedimiento especial sancionador; la propuesta que se está presentando al Consejo General no trastoca, me parece, bajo ninguna circunstancia, la independencia de la autoridad electoral; como lo establece la propia propuesta del convenio es precisamente con la finalidad de establecer vínculos de comunicación, que permitan precisamente, desplegar el ámbito de actuación de cada una de las autoridades involucradas para cumplir con una finalidad específica; es cuanto yo quería comentar al respecto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; en vista de que se nos ha negado en la moción por una votación de los señores Consejeros a los que les reiteramos nuestro respeto; le quisiera formular a usted las siguientes preguntas; bajo protesta de decir verdad Consejera Presidenta, que nos diga si personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo ha estado en la Dirección de la Unidad Jurídica para revisar expedientes relativos a los procedimientos especiales sancionadores; la segunda, que diga la Consejera Presidenta de este Consejo General, si personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo ha tenido acceso, vía copia simple, vía fotografía, o algún medio digital, de los expedientes que están en la Unidad Jurídica de este Instituto; que diga también la Consejera Presidenta, si se ha proporcionado vía telefónica información al Tribunal Electoral de Quintana Roo, de los expedientes que obran en la Unidad Jurídica de este Instituto; y que diga también, por último, la Consejera Presidenta, si el Instituto Electoral de Quintana Roo ha ordenado o ha pedido, o ha recibido mejor dicho, a personal del Tribunal y si se han reunido con Magistrados y Consejeros, y de ser el caso, qué Magistrados, qué Consejeros se han reunido para cabildear este Acuerdo que hoy estamos nosotros manifestando nuestro desacuerdo; esas serían las primeras preguntas y también manifestarle que efectivamente señor Secretario General, el Libro Quinto de nuestra Ley Electoral habla perfectamente del proceso especial sancionador y establece los términos, no pasa desapercibido a esta representación, que el Tribunal al que ustedes hoy quieren subordinar este Consejo General me ha resuelto dos sentencias; ahorita las voy a decir, donde ni tan siquiera esta sentencia de este Tribunal han tenido la atención de agotar el principio de exhaustividad, no han leído que existen dentro de los expedientes una audiencia de pruebas y alegatos; me citan pruebas que no vienen y que no fueron desahogadas, cómo confiar en un Tribunal donde su sala de pleno es una galería del Gobernador con el Presidente del Tribunal; cómo confiar en el Tribunal que a través de tres oficios que le he requerido al Presidente, al Contralor, al Director de

Unidad de Informática y de información le he requerido que me preste, que me proporcione la versión estenográfica del seis de abril y el video para evaluar el comportamiento de los magistrados que han vertido en sesiones, situaciones que han agraviado a esta representación; nos han contestado en los tres oficios que es imposible, que no tienen versión estenográfica ni video y la máxima publicidad; un Tribunal que se conduce con esa falta de probidad y de máxima publicidad nos genera un sospechosismo; por eso no coincidimos en que este Consejo General apruebe en los términos que está el Consejo; yo lamento que no se haya tomado en cuenta a todos los señores Consejeros, pero además los representantes de partidos, siempre se les ha olvidado que los representantes de partidos somos miembros del Consejo General; yo lamento la falta de cabildeo, no con los magistrados, el Consejo General lo conforman ustedes señores Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos; el debate se tiene que dar aquí, no con el Tribunal, es muy clara que la sustanciación del procedimiento especial sancionador lo tiene que hacer la Unidad Jurídica por disposición de la Ley, y es clara la Ley que el que tiene que resolver es el Tribunal Electoral, porque es una autoridad jurisdiccional, la subordinación señor Secretario, no estriba solamente en firmar el documento, agravia al seno del Consejo, porque no está en los parámetros legales, mejor habría que ponerle o preguntarle al que despacha en Madero, si también quiere formar parte de este Consejo General, es mi molestia y la tengo que externar porque aquí tengo las pruebas, de cómo se ha conducido el Tribunal, no; yo voy a propugnar por el fortalecimiento de este Consejo General; este Acuerdo sería un clavo más a los OPLES, no se presten, debatan su postura y permitanme debatir con ustedes las posturas que tienen; el problema jurídico porque veo que el tiempo me gana, y me dé esta oportunidad, le voy a hacer algunas observaciones a ese Acuerdo, porque no es suficiente lo que usted manifiesta señor Secretario; en primer término, en la cláusula primera hablan de un objeto; no, vuelvo a reiterarlo, ellos sólo tienen labor jurisdiccional y ustedes la sustanciación administrativa; por cuanto a la tercera, por qué expedir bajo el cuidado del medio ambiente, que solamente por vía electrónica se podrán comunicar la máxima publicidad, señor Secretario, no la pierda usted de vista; allí están en los estrados señor Secretario, allí están las notificaciones personales; no puede ir este convenio más allá de lo que señala nuestra Ley, es un agravio oír y leer de veras este convenio, está reprobado en materia civil el que lo hizo; la tercera, dice, implementar que ya me manifesté; la cuarta dice; nada puede ser oculto en un proceso electoral, pido la máxima publicidad y no bajo el cuidado del medio ambiente; por cuanto a la quinta, que dice que la excepción en materia de colaboración, hay que recordarle al que elaboró el convenio, que existe un principio de derecho, lo ordinario se presume, lo excepcional eso se demuestra; y no es el caso en este sentido; por lo que en la séptima también dice que la representación en donde está fundado, si me permiten leer la cláusula séptima, *"le otorgan personalidad a una persona que denominan funcionario revisor especializado"*; nos dimos a la tarea de leer la Ley Orgánica del Tribunal y si ustedes me siguen, y en su compendio está, en el artículo ocho no existe la figura, por qué esa falta de certeza y legalidad en un Acuerdo de esta naturaleza; por cuanto a la octava, esa confidencialidad viola todo principio de máxima publicidad; qué estamos haciendo señores Consejeros y señores representantes si no se alza la voz desde el seno mismo de este Instituto; aquí está el máximo órgano de

dirección que está obligado a velar la máxima publicidad por ser principio rector constitucional de los órganos electorales; por cuanto a la novena, me llama la atención que la vigencia sea hasta el final de los tiempos; no, este Consejo no va a estar hasta el final de los tiempos, tiene una fecha y la tienen que decir, solamente tres años, porque la mayoría se va en tres años, con excepción de usted señora Consejera Presidenta, que obviamente con el respeto usted va por siete; y queremos que en esos siete usted deje una huella palpable aquí; en la décima primera hablan de responsabilidad civil y se pone una inyección para prevenirse, no va a haber responsabilidad civil, no, no, la Constitución es clara, el actuar de los Consejeros y el Tribunal es materia de responsabilidad; no, eso no lo podemos permitir; por cuanto a la décima segunda, habla de modificaciones y ya no se toma en cuenta este Consejo General, olvídense ya no los van a tomar en cuenta; ya directamente entre nosotros nos vamos a poner de Acuerdo, eso tampoco lo vamos a permitir; disculpe, pero me gana el tiempo y me emociono; en cuanto a la décima cuarta, también no coincidimos, entonces este Consejo General a dónde va, a dónde va este Consejo General si no es tomado en cuenta, todo se va a ventilar a partir de las partes que ya no es el Consejo, porque ya se delegó esa función solamente a dos personas, esa es la primera de mis intervenciones para debatir, espero una respuesta para que yo esté en aptitud de poder debatir; gracias Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

Representante suplente del Partido del Trabajo, C. Francisco Rosas Villavicencio: Con su permiso Consejera Presidenta, Secretario, Consejeros, representantes de los demás partidos; esta representación va acorde en muchos de los malestares de los que me antecedieron y para no ser redundante, solamente de manera concreta manifestaremos algunos puntos; en general, para nosotros es a todas luces que resulta demasiado ambiguo este convenio; de entrada la forma de comunicación electrónica que plantea, pues carece de los mínimos estándares de seguridad que la importancia de este convenio nos cita, de igual forma manifestamos que podemos considerar que se podría en algún momento procesal violentar las mismas garantías de algunas de las partes dentro de este dicho proceso sancionador en comento; y en general, a todas luces este convenio nos parece que pone en riesgo la autonomía de este Instituto; sin ahondar más nuestra representación también estaría en contra de que sin mayor análisis y discusión se apruebe este convenio; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Yo creo que llegamos a un punto, independientemente de los que estén en contra o a favor, hay un consenso de que no estamos en contra en esencia de un convenio de colaboración; pero sí, de que no exista la certeza en los procedimientos que se van a realizar, ¿por qué no?, por qué no esperar, estamos a treinta y seis días de la jornada electoral, por qué no dedicarnos a cosas más importantes que nos atañen; por qué no realizar un sistema como el SIPSE donde estén auditables los sistemas, por qué no, yo no

entiendo cuál es la razón principal por la que este convenio le dé un trato ahora diferente a los procedimientos especiales sancionadores, en base a los anteriores; yo lo que realmente quisiera manifestar en este momento, y bueno, independientemente, quisiera preguntar si hay alguien que me quiera contestar, saben que esto se tomó de un convenio federal; ¿es correcto no?, con la sanción, y si alguien me pudiera contestar en la cláusula segunda dice, tomando en consideración que la reciente reforma electoral se prevé una nueva forma de tramitación y resolución en el procedimiento especial sancionador durante los procesos electorales locales; ¿alguien me puede responder?, anteriormente ¿había procedimiento especial sancionador? o ¿es con la nueva reforma?; es con la nueva reforma; a nivel federal si existía el PES, a nivel local no; digo es una copia donde no está adecuada de manera real a nuestro andamiaje constitucional y legal que tenemos en el estado; es cuanto por el momento en mi segunda intervención.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias, buenas tardes a todos; creo que han sido muchos los comentarios vertidos, he intentado tomar nota de algunos de ellos, pero creo que es imposible, son demasiadas las acotaciones o precisiones que han manifestado; sin embargo, primero que nada quiero yo expresar que estoy conforme con el convenio que se somete a consideración; y primero que nada quiero comentarles que si bien, ahorita decía el Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi, no estaba implementado como tal el procedimiento especial sancionador, como lo tenemos ahora, evidentemente viene de la reforma electoral de dos mil catorce; sí se conocen en este Instituto los procedimientos sancionadores, vamos a llamarle, sí se implementaban con su carácter de especial, aunque no estuvieran propiamente en la ley, y esto en base a qué, precisamente en criterios que establecía el propio Tribunal; yo también les quisiera hacer una pregunta, más allá de estar cuestionando el de los Consejeros que estemos en un momento dado a favor de este proyecto; ¿cuál creen que es nuestra finalidad?, ¿nosotros mismos vamos a establecer acciones que vengan en contra de la Institución?; yo no, yo soy una persona institucional y conozco precisamente lo complicado que son este tipo de procedimientos; yo no equipararía por ejemplo la instrucción de un Ministerio Público, con el trabajo conjunto que es el Ministerio Público con el Juez Penal, porque los tiempos son distintos, aquí los tiempos nos apremian, esa es una característica esencial que tiene la materia electoral y precisamente en esa institucionalidad creo que este convenio abona, y abona no a nosotros, el IEQROO, no al TEQROO, le abona primero que nada, a ustedes los partidos políticos que son los que vienen precisamente a manifestar alguna queja o denuncia, y abona a la ciudadanía, porque entonces se va a poder cumplir con algo que los propios partidos políticos en el Congreso de la Unión determinaron y en el Congreso del Estado determinaron que debía de resolver en forma expedita; y entonces aquí cuando estamos estableciendo este convenio se dice es en forma expedita, pero bien, o sea, no en forma expedita, pero con resoluciones, porque también la experiencia dicta que la expedites cuando se implementaron esos procedimientos ocasioné

que hubiera resoluciones que no fueran, voy a decirlo así, que estuvieran hechas con tanta celeridad que no cumplieran con todos los requerimientos; ¿qué pasaba?, se impugnaban, iban al Tribunal y la mayoría de ellas eran revocadas; la intención de este convenio no es otro, sino el beneficiar a un procedimiento que ya está previsto legalmente, es establecer que en un momento dado, cuando se habla por ejemplo de que el Tribunal puede sugerir porque yo en esos términos, hizo la precisión el Secretario, es que lo aprobaría, que fuera una sugerencia; de todos modos el Tribunal cuando se esté integrando aquí puede sugerir y podríamos complementar para hacer una mejor integración del expediente; no hay nada escondido, no va haber nada oculto, no va a haber sospechosismo, porque el expediente va a estar a la vista de todos, como ha sido hasta ahorita; entonces ¿qué va a pasar?, si no se hace, si no se aprueba y si nos quedamos únicamente en meras suposiciones de que va a haber una interferencia de otro tipo y no dejamos que pudiera en un momento dado, sugerirnos alguna mejor diligencia; entonces va a llegar el Tribunal después de todo el procedimiento, y de todos modos el Tribunal va a regresar el expediente, porque a su consideración y en todo uso de sus facultades, no va a estar debidamente integrado; entonces, en ese sentido, yo también les invito a esa reflexión; ¿por qué?, ¿qué va a pasar?, lo va a regresar y se va a demorar todavía más en resolverlo; y si bien, cinco días, a lo mejor pueden ser suficientes; a lo mejor no; no es sencillo tener todo un bagaje de conocimientos para poder resolver de la mejor manera esos procedimientos especiales; ese es el sentido, lo único que sí quiero aclarar también, es que aquí no hay reuniones ocultas y en este tema, no ha habido reuniones tras bambalinas; tengo en mi teléfono celular en el chat de Consejeros, donde la Consejera Presidenta nos invita y nos refiere la reunión que se tuvo con los Magistrados Electorales para tratar precisamente este asunto; y quiero comentarles que la postura que en todo momento hemos tenido incluso en esa reunión, es precisamente de acotamiento, de que no se va a permitir en todo caso, más que una sugerencia, más que una relación meramente interinstitucional, y también, por último nada más si me queda tiempo, es comentarles que si seríamos sancionados, yo creo que nos vamos a ir sancionados varios Consejeros de muchos Institutos, inclusive los del propio Instituto Nacional Electoral, porque el Instituto Nacional Electoral celebra este convenio prácticamente en los mismos términos, inclusive en su cláusula tercera, ellos ni siquiera hablan de sugerencia, hablan de requerimientos para que se integre debidamente el expediente; se los digo de verdad, esto no es para beneficio de nosotros, aunque nos implica más trabajo, no es para beneficio del TEQROO, aunque pudieran en algún momento dado verse así, pero al final de cuentas el beneficio es para ustedes, los que van a interponer quejas y para la ciudadanía y para la certeza de las elecciones; muchísimas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Buenas tardes Presidenta, compañeros de este Consejo General; me hubiese gustado tomar antes la palabra porque creo que la Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo prácticamente me leyó la mente; pero evidentemente es en el mismo contexto; hay que recordar

que el artículo diecisiete constitucional establece uno de los derechos humanos que es el acceso a la justicia pronta y expedita, pero yo creo que esta justicia pronta y expedita, no debe ceñirse única y exclusivamente a la resolución de los asuntos que son puestos a consideración de las autoridades jurisdiccionales en los tiempos que les marcan las leyes adjetivas; creo que la justicia pronta y expedita evidentemente también tiene que ver con la calidad de las sentencias de los órganos jurisdiccionales, ya sea que dependan de un poder judicial o que en su momento sean tribunales administrativos; y qué quiero decir con esto, evidentemente los magistrados del Tribunal Electoral tendrán que resolver invariablemente en el término de cinco días, es un término fatal y el no hacerlo notoriamente puede hacer que ellos incurran en algún tipo de responsabilidad y desde luego, esa será una situación que ellos tienen que resolver; sin embargo, en aras de que las sentencias que emita el Tribunal Electoral de Quintana Roo, tengan una calidad a la altura de las circunstancias, a la altura de estas elecciones dos mil dieciséis; considero que es imperante que tengan conocimiento pleno de las actuaciones que realiza este órgano administrativo, esto es, que no conozcan los asuntos hasta el momento que son puestos en sede jurisdiccional, porque ello implicaría necesariamente tener que resolver en esos cinco días, que evidentemente es su obligación, pero eso atenta naturalmente en contra de la calidad de las sentencias; es por ello, que a mí me extraña que alguna representación de partido político haya mencionado que es problema del Tribunal resolver en el término de cinco días, puesto que hipotéticamente esta resolución no le fuera favorable, justamente por una mala integración en sede administrativa, evidentemente demostraría su inconformidad para con la Dirección Jurídica de este Instituto Electoral de Quintana Roo, y ello, evidentemente sería en contra de los intereses de los partidos, en contra de los intereses de los candidatos independientes o de cualquier otra persona que tenga legitimación para poder interponer un procedimiento especial sancionador en sede administrativa; yo por ello, considero que este convenio no busca precisamente la conveniencia en los trabajos del Instituto Electoral de Quintana Roo, ni busca facilitarle las cosas al Tribunal Electoral de Quintana Roo, la única finalidad es justamente que los justiciables puedan obtener sentencias decorosas, sentencias de calidad, evidentemente ello implica que el Instituto Electoral de Quintana Roo pues también tenga que hacer un esfuerzo en remitir diligencias, pero no hay que dejar de observar, que independientemente de las diligencias que sean estrictamente necesarias que en su momento pudiera solicitar el Tribunal Electoral de Quintana Roo, ello no implica que la Dirección Jurídica de este Instituto pueda por sí mismo realizar todas y cada una de las diligencias que considere imperantes para poder resolver, es decir, su potestad no se va a ver acotada única y exclusivamente a la sugerencias que en su caso pueda hacer el Tribunal Electoral de Quintana Roo; si no que éstas van a ser solamente complementarias; por otra parte, atendiendo precisamente a que nuestra intención es darle una mayor expedites a quienes buscan la justicia es necesario decir que no hay información que vaya a ser ocultada, no es así, las partes tendrán en todo momento acceso a los expedientes como los han tenido anteriormente, yo invito con todo respeto a aquellas personas que se encuentran, que su postura es en contra de este convenio que reflexionen, evidentemente quienes ejerzan su voto y sea en contrario, yo sé que lo harán con toda la responsabilidad que ello atañe, entiendo también la calidad moral y la

calidad profesional de los compañeros que en un momento dado pueden tener un disenso, yo lo he hecho, me parece que es válido, pero no hay que perder de vista que el Instituto Electoral de Quintana Roo por esta firma de convenio, no pierde autonomía, el artículo catorce de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo establece solamente en ese artículo, cuarenta atribuciones del Consejo General; independientemente de estas cuarenta atribuciones que tiene el Consejo General, el Instituto Electoral de Quintana Roo, tiene muchísimas más atribuciones y yo creo que la firma de un convenio en materia de procedimiento especial sancionador, no perjudica ni limita todas y cada una de las demás atribuciones que tiene el Instituto Electoral y nuevamente reitero, que la firma de este convenio es para ustedes, con la única y exclusiva intención de darles sentencias de calidad que entendemos perfectamente bien que el órgano local jurisdiccional tendrá que ceñirse a sus términos, pero nosotros queremos que esas sentencias sean lo más argumentadas posibles; y creo que eso solamente se puede lograr, cuando quien va a resolver tiene la película desde un principio y no espera a que nosotros le remitamos el expediente; es cuanto muchas gracias Presidenta, compañeros del Consejo.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Alberto Manzanilla Lagos: Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a todos; he escuchado con atención algunas intervenciones y la verdad que de entrada y en lo único que voy a coincidir con el representante de MORENA, es que el debate enriquece siempre las posturas; reitero lo único que voy a coincidir, porque lejos de parecer esto el muro de los lamentos, pareciera ser que hay una cuestión personal con los magistrados del TEQROO, yo nada más le recuerdo al señor representante que esta no es la instancia, esta no es la instancia para poder entrar de juicio a la resolución de alguna sentencia de los magistrados; hay instancias que a todos los que estamos aquí representados, podemos pedir sean revisadas, yo nomás le recuerdo porque también fui partícipe como tercero interesado, del procedimiento especial sancionador 04 y 06, que no tan sólo como se ha señalado no fueron exhaustivos, se inconformaron se fueron a la Sala Regional, y la Sala Regional ya dictaminó que fue un juicio infundado e inoperante; quienes dominan la materia electoral saben lo que significa eso; entonces no vengamos aquí a querer desvirtuar como en un principio lo intentaron, primero el actuar de este Consejo General y de este Instituto, ahora se va contra el Tribunal Electoral y sus magistrados; reitero, si eso no es contundente, entonces tiene otra instancia todavía, la Sala Superior, y bueno, si no convence aún así su actuación, pues que recurra por la vía civil tal vez, o tal vez la función pública, la función de los magistrados; pero reitero esta no es la instancia de querer seguir enredando las cosas, ya ha sido señalado y también respondido por algunos Consejeros, yo celebro las posturas a favor y en contra, como bien se ha comentado ha habido posturas encontradas, de Consejeros que han estado en contra, han estado a favor y viceversa; ese es el disenso, eso es parte de la democracia, es la discusión de un órgano colegiado, pero tampoco se vale descalificar *a priori*, como ha sido una constante también, primero fue aquí, al no haber respuesta o al no

hacer eco, se va a la otra instancia; yo no sé en qué va a parar, lo he señalado, al sentirse perdidos buscan otro tipo de estrategia para posicionarse ante la opinión pública; yo no me he referido a ningún representante; señor representante le pido respeto a quienes intentan interrumpir mi intervención; yo he sido respetuoso con usted señor representante y nunca le he tratado de interrumpir su participación; le pido el mismo respeto hacia mi intervención; sigo con mi comentario Presidenta diciendo que este convenio que está sometiéndose a consideración, como ya se ha comentado no vulnera la independencia de este Instituto, no le tengamos miedo a convenios de colaboración eficaces, ningún procedimiento especial sancionador ha sido diferente a otros, si bien es cierto que es una reforma actual, sí es cierto, ya se ha comentado; en el proceso anterior hubieron procedimientos sancionadores, el TEQROO tuvo conocimiento de ellos, fueron resueltos oportunamente; quienes no estuvimos conformes recurrimos, pero sí existió este procedimiento sancionador en el proceso anterior; y quiero terminar mi intervención en esta parte, Consejera, para también decir, a quienes se equivocan porque no se va la mayoría en tres años, se van tres Consejeros, quedan cuatro, cuatro hacen mayoría no tres; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias; tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; pues ya hemos oído la intervención del defensor de oficio del Tribunal; efectivamente, nosotros tenemos nuestra postura, sabemos desde que aceptamos estar en esta representación, que como oposición y como de izquierda remaríamos contra corriente; sabemos y estamos conscientes que no sería fácil nuestro desempeño; sabemos y tenemos conciencia de que el sistema aquí opera como en la novela de Vargas Llosas; me recuerda a la fiesta del chivo; por cuanto a la intervención de la Consejera Thalía Hernández Robledo y al Consejero Electoral Juan Manuel Pérez Alpuche, que me antecedió también, los felicito por la preocupación que tienen con nosotros.

Secretario General: Había pedido la voz por alusión; ahora va a intervenir en la tercera ronda.

Consejera Presidenta: En tercera ronda, ¿quiénes desean hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; efectivamente felicito la preocupación, efectivamente, qué bueno que ustedes han manifestado que están preocupados por los partidos políticos, pues ya nos oyeron a la mayoría, ya oyeron nuestras intervenciones, también yo lo invito a usted señor Consejero a que reflexione, si realmente el debido proceso que es un derecho humano, se está ventilando en estas premisas, usted es un experto, sabe más que yo; a los magistrados hay que recordarles que ellos son peritos en derecho; eso los hace diferentes a los justiciables, yo me podría equivocar, ellos no se pueden equivocar; son peritos, por eso la exigencia de que cumplan con lo que señala la Convención Americana de Derechos Humanos, específicamente lo que se denomina como Pacto de San

José, en el artículo ocho, queremos debido proceso; sí ya sé señor representante que ahorita me antecedió que me dijo que yo me tengo que, sí estoy consciente, yo ya fui notificado, agradezco que lo haya hecho público, porque también es notorio verdad; y seguiremos, seguiremos remando en esa tesitura, aquí en ciudad Trujillo, perdón me equivoqué, en la ciudad de Chetumal, para poder estar en condiciones de poder seguir debatiendo y haciendo difícil las cuestiones que hemos señalado en nuestro recursos; sabemos y estamos conscientes de que no va a ser fácil el proceso Consejera; y sabemos también que tenemos el derecho de exteriorizar la forma que pensamos, hemos hecho las observaciones jurídicas, señalé que hice un posicionamiento político, pedí una moción que me fue denegada, la he acatado; el hecho de que no coincidamos ahora con algunos Consejeros no me hace menor, ni me hace ser excluido del Consejo; agradezco a usted y a los Consejeros por escucharme, a los representantes por tolerar mi participación, pero es un derecho como representante de MORENA y que puedo exteriorizar en el Consejo General; me gustaría Consejera me respondiera las preguntas que yo había hecho con anterioridad manifestado, para ver si usted estaría en condiciones de contestarla, antes de pasar a otra ronda, porque también tengo derecho a preguntar; gracias.

Consejera Presidenta: Sí, como no; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: De entrada creo que tendríamos que revisar el Reglamento de Sesiones, porque ya van varias veces de que nosotros solicitamos la palabra en una ronda, no se nos da, y automáticamente se pasa a la siguiente ronda; no recuerdo bien ahorita como está el Reglamento, pero cuando se abre la primera ronda se debe de consultar a todos los que van a participar y se inscriben; y una de dos, o se cierra allí la ronda, o terminando las intervenciones se vuelve a preguntar si no hay alguna intervención en segunda ronda para pasar a la siguiente; porque insisto, no es la primera vez de que se nos salta en ronda, y creo que tenemos el derecho de participar y agotar nuestras tres rondas; yo sí quiero plantear que fue muy lamentable en un momento dado que se negara la moción de que compareciera la Directora Jurídica, toda vez de que se habían hecho en la primera ronda de participaciones varias intervenciones en este sentido, y pues uno no es abogado, pero participaron cuatro abogados señalando que se vulneraba la autonomía de este Instituto, la independencia de este Instituto, con el convenio que se pretende aprobar, y qué mejor que el área jurídica que es la especializada en este tema para que nos pudiera clarificar si se vulneraba o no se vulneraba ese principio; en su intervención el Secretario General dijo que a su opinión, y así lo planteó como una opinión, no se vulneraba, pero era la opinión de un abogado, había la opinión de otros cuatro abogados que decían que sí se requería, y por eso yo creo que sí era necesario que hubiera comparecido el área jurídica, toda vez de que insistimos, no se discutió en la Comisión Jurídica, no se pudo analizar, como lo dijo también el representante del Partido Revolucionario Institucional, que bueno que hay el debate, esto enriquece, da claridad en la situación, dudas que pudiéramos haber tenido en un principio se pueden ir aclarando; pero qué mejor que esto se pudiera hacer en las reuniones de trabajo, para no llegar a esta

situación; insistimos que es lamentable de que se haya hecho esta situación y me gustaría en un momento dado, haber escuchado la contra réplica en un momento dado, la contra argumentación de los primeros señalamientos de los dos Consejeros que señalaron que se vulneraba la autonomía del Instituto y señalaron partes específicas y concretas del documento que se está aprobando; hay una propuesta de modificación en una de ellas, pero hubo varias que se hicieron señalamientos, y eso insisto, hubiera sido conveniente, hubiera sido adecuado que el área jurídica nos lo hubiera explicado; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Alberto Manzanilla Lagos: Gracias Consejera Presidenta de nueva cuenta; voy a recordarle a algunos integrantes de este Consejo, que en la medida de que sean respetuosos, serán respetados; no el que traga más saliva tiene más pinole, no se viene aquí a gritar ni a querer demostrar que cuando fueron autoridad, con su manera prepotente, altanera, grosera, quieren venir aquí a que le cumplan sus caprichos, está muy equivocado; le pido respeto, vuelvo nuevamente señora Presidenta, pedirle al representante que está levantando la mano que nunca fue interrumpido en su intervención; le pido que me respete mi intervención, y respeto a la ciudad que lo acoge en este momento y que le da de comer y que la llame por su nombre, Chetumal, Quintana Roo; esta no es ciudad Trujillo por favor, y lamento mucho que traiga frases de poetas que no tienen que ver nada con la cuestión política, pero sí entiendo por su formación ideológica de izquierda, aunque bueno, estaremos en duda; y nada más reiterar Presidenta, ha habido posturas encontradas, ha habido cuestionamientos al respecto; yo sí solicitaría como se ha dicho que tal vez en una reunión de trabajo posterior, y me quiero referir al Reglamento de Sesiones, podemos darle una revisada; porque hay mociones que no tiene por qué darse y se dan; hay intervenciones que no tienen por qué ser, e intervienen; entonces es un propuesta que hago muy respetuosamente para que en una reunión de trabajo posterior, cuando así lo considere este Consejo General, podamos revisar los alcances de ese Reglamento de Sesiones; entonces yo dejo en este momento allí mi intervención, pero siempre reiterando el respeto a este Consejo General, a sus integrantes, a todos; pero, solicito el mismo respeto, y sí le pediría respetuosamente también que cuando alguien intente burlarse o burlar la autonomía y la institucionalidad y la seriedad de las sesiones de este Consejo General, haga el llamado respetuoso a que se conduzcan como lo merecen; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Celebro el debate, celebro que se esté dando; que haya esas manifestaciones, que haya voces que antes no se han escuchado en esta mesa por parte de algunos Consejeros; yo creo que el debate enriquece, sí es cierto, podemos tener posiciones a favor o en contra y creo que esa es parte de las

labores que tienen las representaciones partidistas el poder manifestarse, y hacerlo obviamente respetuosamente; no así celebro la forma en que llegó este convenio y el Acuerdo, otras veces cuando han sido documentos que requieren análisis se nos ha invitado a participar, se nos ha invitado a poder, pues ahora sí que a verter nuestras propias propuestas al respecto, y creo que si este era un tema que iba a ser bastante debatido, debió haberse llevado a una reunión previa, para que pudiera darse un análisis respecto de esto; y una reunión previa no me refiero a las ya celebradas, sino más bien a una que sí pudiera tener objeto de modificaciones; en las que sí hubiera apertura respecto de esas posibles modificaciones, sobre todo porque creo que aquí nadie ha manifestado que no debe haber colaboración interinstitucional, respecto del conocimiento de ciertas quejas y de cómo se va a llevar esta colaboración; no así respecto de la instrucción del procedimiento que son cuestiones diferentes; y lo vuelvo a mencionar porque se hizo referencia sobre el ejemplo explicativo que yo dije en relación con una cuestión penal, y lo dije y lo aclaro, que es únicamente respecto de la diferencia de las funciones no así de los tiempos, que esa es otra cuestión; entonces lo dije en el sentido de aclarar que son dos funciones diferentes las que tienen los órganos; el Instituto tiene la función de instruir, el Tribunal tiene la función de resolver; y mucho se ha dicho acá, si es cuestión o no del Tribunal, si nos favorece o no, la integración del expediente, la integración del expediente volvemos a repetirlo es cuestión del Instituto Electoral de Quintana Roo, no del Tribunal Electoral; y llámese como se llame, solicitar, sugerir, pedir, requerir, sigue siendo una labor de instrucción lo que le están confiando al Tribunal Electoral de Quintana Roo, y así como nos invitaron a nosotros a reflexionar sobre nuestro motivo del por qué estaríamos en contra, pues ahora sí que yo volvería a reiterar mi reflexión para los Consejeros que son los que al fin y al cabo votan, nosotros aquí realmente nada más tenemos derecho a voz, y lo decimos porque al fin y al cabo nosotros no consideramos que sea a nuestro beneficio, esto como ustedes lo están manifestando, porque no es vendernos el producto, no es así; y sí como yo le dije desde un principio, sí me preocupa el que pareciera que aquí todo es información de aquí hacia allá y no de allá hacia acá, entonces dejaría yo allí mi intervención, mi preocupación, y pues ahora sí, que mi invitación a los Consejeros a que reflexionaran al respecto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señora representante; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias; ya iba en varias sesiones que fluía como decimos, pero esto no es novedoso, ni sorpresa, ni nada, simple y sencillamente es un tema controversial; y que en estos casos, precisamente en estos casos, un parámetro importante para un servidor, respetando que no sea compartido por los demás; es que si ustedes recuerdan cuando hubo toda esta selección de los integrantes de los OPLES, se insistió por parte de los Consejeros del Instituto Nacional Electoral mucho en la multidisciplinidad, en la insistencia de que no constreñirse al criterio jurídico, que se buscaran ciertas ampliaciones; y yo en estos casos, como en el de hoy, yo diría que al margen podemos tener distintas perspectivas, aceptemos que a lo mejor las otras estén equivocadas o quizás la mía está equivocada, no se trata de quién

tiene la razón; yo creo que nosotros como órgano de autoridad electoral administrativa, tenemos un impacto importante en el que uno, a mi forma de ver, de los déficit que es la misión que este Consejo tiene y debe de tener para los próximos años, no nada más para este proceso, es la construcción de un, o posicionarse frente a la opinión pública, revirtiendo opiniones que hay, que repito, no quiere decir que porque existe una perspectiva de desconfianza hacia los organismos electorales en todo el país, esto son resultados de muchos estudios, no quiere decir que no podamos abonar un poco a construir eso, y que es allí, en ese momento, en esos considerandos cuando la valoración política debe de ser importante; también creo que en un momento dado se debe de añadir, que con nuestras decisiones el Consejo General abona a transmitir una visión que a lo mejor en un momento dado el que se, hipotéticamente se apruebe este convenio, yo les puedo garantizar que hacia la opinión pública permea la idea de que es alguna de las perspectivas de quienes estamos en contra de ellas, pudieran darse como válidas; o sea, yo lo que quiero decir, es no descartemos que esto tiene un matiz político y que para, al menos para mí, es muy importante, abonar aunque sea de granito en granito de arena, a construir la confianza en la opinión pública, y repito, no quiere decir que opinión pública tiene la verdad real; la política es un mundo de perspectivas, es un mundo muchas veces muy subjetivo, y lo que yo digo es que no nos podemos dar el lujo de ignorario y establecer exclusivamente criterios formales, una lógica muy formal, saliéndonos del reconocimiento de una realidad en la que estamos inmersos; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: Aterrizando a todos los comentarios que se han hecho en esta mesa de debate, considero que al Acuerdo le ha hecho falta el análisis de todos los puntos y donde más me preocupa es que se debió implementar un mecanismo seguro donde los partidos políticos, de igual forma, conozcan la información compartida entre el TEQROO y el IEQROO; no se puede ser juez y parte como pretende el TEQROO, y se abonaría la máxima publicidad de que conozcan todos TEQROO, IEQROO y partidos políticos para que de igual forma, se prevengan de las quejas; además otro punto que considero, que principalmente se debió haber analizado, lo he dicho anteriormente, es que no se puede dejar desapercibido el nombre de la persona denominada *revisor* del TEQROO a quien se le conferirá la información poniéndola en riesgo; lo que deja todo esto en puntos suspensivos hasta que el TEQROO se le ocurra considerar el nombre de la persona que se hará cargo de esta información; en cambio, nosotros estamos delegando en este convenio a la Dirección Jurídica; hablamos de expedites con la que se refiere el Secretario, el TEQROO cuenta con el tiempo suficiente, son cinco días, y accede a nuestra información con eficiencia, es más carga de trabajo que quizás tendrá que hacerlo en unas cuantas horas, lo que pone en desventaja al IEQROO; el problema quizá no sea el Acuerdo aún y con las modificaciones propuestas, pero en la práctica veo una gran desventaja para los partidos políticos y subordinación para todos nosotros; y este convenio tiene muchas lagunas que pueden estar sujetas a una mala interpretación; no, compañeros, no es igual el convenio del Instituto Nacional Electoral con la Sala, a

la del TEQROO con el IEQROO, y se los digo así, porque yo lo leí y lo comparé, se suprimieron muchos puntos en la forma en la cual está redactado, una cosa es la intención y lo que se pretende, y otra forma en la que está redactado; lo cual da mucho de qué hablar y no debemos de dejarnos en subordinación y en riesgo nuestra información; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza.

Representante propietario de Nueva Alianza, C. Armando Miguel Palomo Gómez: Muy buenas tardes; primero que nada disfrutar el debate del día de hoy; un debate que al final de cuentas con mucho respeto para todos los Consejeros que han participado, muy amplio, muy leído y analizado por cada uno de ellos; lo que sí me da mucha pena y nuevamente va el comentario anterior, sencillo, cuando nos llega gente de otros lados que ni conocen la ciudad, pues es lógico, el respeto para los que le enseñaron que su origen o del estado de donde viene, al final de cuentas, es lógico que venga a tratar de empañar o estar aporreando y moviendo la mano y todo acá, tenemos muchos años, yo tengo el gusto de convivir con varios representantes y a todos se les ha escuchado, todos se han comportado como nos enseñaron acá en el estado de Quintana Roo; un estado tranquilo donde no hay violencia como en otros estados, un estado en el cual nosotros, nuestra ciudad capital se llama Chetumal; el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro se creó el Estado, y la verdad yo no sé, a raíz de qué algunas personas, no se les quede todavía el nombre de Chetumal; tan pequeña, una ciudad tranquila, bonita, acá no escuchamos atentados ni nada de eso que hay en otros estados; entonces sí le pediría de manera muy especial a las personas que intenten venir a que algunos representantes, algunos Consejeros caigamos en el juego de ellos, de estar manoteando, de estar faltando el respeto, y que quiero esto y que quiero lo otro, no, honestamente yo sí les invitaría a que se adapten a las buenas costumbres que hay acá; todos los representantes de partidos políticos, incluso algunas personas que han venido de otros estados han hecho excelente papel, ¿por qué?, porque hemos sido respetuosos, al final de cuentas, hoy como representantes de partidos políticos, incluso nosotros estamos aprovechando el debate que tuvieron los Consejeros el día de hoy, pero en ningún momento estamos exigiendo oiga que quiero esto, que quiero lo otro y contéstame, no; yo sí invitaría ya a mis compañeros representantes de los partidos políticos, a que fuéramos respetuosos, a que acá en nuestro estado nosotros queremos lo mejor, se entiende que todos estamos representando a un partido político y pues nuestros candidatos son de acá, la mayor parte son de acá, y la verdad todos buenos; entonces no tiene caso, que una persona de fuera venga de repente a tratar de subir incluso la imagen de los candidatos a este tema de estar exigiendo y aporreando; sería cuanto y muchas gracias, y un último favor Consejera, creo que sí vale la pena que nos den, me incluyo, un cursito por allá en la cuestión del Reglamento de Sesiones, no estoy de acuerdo en que está participando un Consejero, una Consejera, o un representante de partido político y estemos con el tema de moción, moción, moción realmente yo deguzco, no soy abogado, pero espero que los que sepan, es cuando empiezan cuando menos a señalar los nombres o hacer alusión hacia alguna persona o hubiera un tema muy

importante para en ese momento suspender la participación de la persona que está hablando; entonces sí pediría eso por favor, que nos hagan llegar, que nos hagan ahora sí un pequeño cursito, para que le vayamos agarrando muchos cuál es el Reglamento de Sesiones; sería cuanto y mil disculpas si ofendí a alguien o si señalé a alguien en particular.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; nada más para concluir con esta última ronda de sesiones; en relación a los cuestionamientos que se han hecho, nada más quisiera responder en este sentido, que este Instituto Electoral de Quintana Roo, los Consejeros Electorales mantenemos una relación interinstitucional con el Tribunal Electoral de Quintana Roo y con todas las instituciones, de respeto, de total independencia y de imparcialidad, que nuestro actuar siempre se ha regido en estos principios que nos establece la Constitución y que así seguirá; en relación a las reuniones que nosotros celebramos en los ámbitos de colaboración y de coordinación, no sólo las sostenemos con el Tribunal Electoral de Quintana Roo, la sostenemos con el Instituto Nacional Electoral, y las sostenemos con todas aquellas instituciones que así sean necesarias, a efecto del desarrollo de nuestras funciones, por todo lo demás le comento que esa sería mi respuesta a sus planteamientos; agradezco, como siempre, la intervención de todos los representantes de los partidos políticos y siempre nos hemos conducido creo que con todo respeto y así estoy segura que seguirá siendo; el debate es lo que distingue a los órganos colegiados y esa es precisamente su naturaleza; reitero que por parte de este Instituto y por parte de esta Presidencia siempre se ha actuado con legalidad, con certeza, con independencia y con imparcialidad, muchísimas gracias, habiéndose agotado todas las rondas de intervención; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal.

Secretario General: Si me lo permite Consejera Presidenta; invoco al artículo treinta y ocho del Reglamento de Sesiones, con la finalidad de recordar a todos los integrantes de este Consejo General, de que durante las deliberaciones de este Consejo, todos los integrantes se deben de abstener de entablar polémicas o debates personales en forma de diálogo con otros integrantes del Consejo General, así como de realizar alusiones personales que puedan generar controversia o discusión ajenas a los asuntos que se están desahogando en el orden del día.

Consejera Presidenta: Si señor Secretario; Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido, con las modificaciones que usted ha propuesto a este Consejo General.

Secretario General: Consejera Presidenta, con su permiso; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración interinstitucional que celebran el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en materia del procedimiento especial sancionador, conforme a las propuestas de modificación planteadas durante la presente sesión. ~~Consejero Electoral, Thalía Hernández Robledo.~~

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: En contra.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Como lo hice en mis consideraciones antes plasmadas, en contra.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: En contra del proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca, el Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi y el Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/001/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Resolución antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Resolución antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/001/2016; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: En el mismo sentido.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que la Resolución antes sometida a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/002/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Resolución antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Únicamente para hacer una solicitud a este Instituto, a este Consejo General, que se tomen las previsiones respecto de los consejos distritales, en los cuales aquí se puede observar que hubo una solicitud de información, la cual fue negada en un primer momento, y posteriormente, otorgada; yo creo que la documentación que se requiera siempre que esté dentro de los parámetros y los márgenes que se les permiten a los representantes, debe ser otorgada en tiempo y forma, entonces sí pediría que se pudiera, en el sentido de instruir a los consejos distritales, respecto de la información que sí pueden otorgar y la que no, para que no se estuvieran dando estos casos de que lleguen recursos de revocación en los cuales, que posteriormente sí se les otorgue la información, sin embargo, puede ser información que se requiera respecto de los tiempos procesales; entonces sí pediríamos que se hiciera la instrucción correspondiente.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Resolución antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve el recurso de revocación radicado bajo el número de expediente IEQROO/RR/002/2016; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le infomo que la Resolución antes sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: El siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto de la consulta presentada por el Partido MORENA, relacionada con las modalidades de elección por las que podrán votar los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto de la consulta presentada por el Partido MORENA, relacionada con las modalidades de elección por las que podrán votar los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poof Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Claro que sí Consejera Presidenta, con mucho gusto; el siguiente punto en el orden del día, es el informe del proceso de selección de aspirantes a ocupar los cargos de supervisor y personal operativo (acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador) para la conformación de los centros de acopio y transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; está a su consideración el informe del proceso de selección de aspirantes a ocupar los cargos de supervisor y personal operativo (acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador) para la conformación de los centros de acopio y transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta, por cedermé en esta ocasión la palabra; efectivamente, ayer recibí vía correo electrónico el informe, al que quiero manifestar mi completo reconocimiento, por ser un informe debidamente estipulado, muy bien informado, aquí este trabajo lo hemos hecho de la mano con la Comisión de Organización, que atinadamente preside la Consejera Thalía Hernández Robledo, para que vean que sí hay coincidencias y yo reconozco y no como otros, entonces sí quiero manifestar que realmente fue un informe, desde mi punto de vista exhaustivo, quiero reconocer el trabajo Consejera Thalía Hernández en Organización, de que fue un trabajo como se dieron los Lineamientos en el momento que ustedes nos invitaron, y que hicimos acto de presencia; entonces sí reconozco este trabajo de parte de usted, también al ingeniero, al ingeniero hay que detenerlo porque sabe demasiado; entonces sí reconozco y gracias Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Buenas tardes Consejera Presidenta, Secretario General, compañeros representantes de partidos políticos y Consejeros Electorales; al igual que en la voz que me antecedió el representante de MORENA, me uno a esta felicitación no solamente a la Comisión de Organización, sino más bien a la Unidad Técnica de Informática y Estadística, a su titular y a todos y cada uno de los que integran dicha Unidad, dado que fueron los que operativamente llevaron a cabo toda esta actividad, y en el informe que se nos presenta, como bien dice la representación de MORENA, es un informe detallado, paso a paso de todas las acciones que se llevaron a cabo de las etapas de reclutamiento, de la convocatoria, incluso los formatos que se utilizaron para la recepción de solicitudes, los formatos que se utilizaron para que firmaran los solicitantes, se detalla la presentación de todos y cada uno de los solicitantes en los dieciocho consejos, quince distritales y tres municipales, la valoración que se hicieron de cada uno de estos solicitantes y al final de cuentas, los nombres que a juicio de esta Unidad Técnica que quiero resaltar, que el examen fue calificado por el Comité Técnico Asesor que son integrados por el titular de esta Unidad Técnica, pero están integrados por tres profesores investigadores de la Universidad de Quintana Roo y del Instituto Tecnológico de Chetumal, ellos fueron los que calificaron estos exámenes de estas solicitudes y aquí están los resultados, los nombres de las personas que el día de la jornada electoral, llevarán a cabo esa tarea de pasar los resultados que se contienen en las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones en un sistema, que este sistema nos va a servir a todos, incluyendo a la ciudadanía en general para conocer los resultados de primera mano, del día de la jornada electoral; insisto, mi reconocimiento al área técnica del área de Informática y Estadística, a su titular y a todos y cada uno de los que integran esta unidad, por el gran trabajo que realizaron en esta actividad; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, siendo las trece horas, del día treinta de abril del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia, buen fin de semana.



C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN ENRIQUE FERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL



C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

In Honor of the
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL

C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



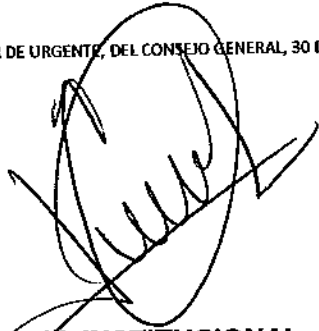
C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. CINTHYA YAMILÉ MILLÁN ESTRELLA
PROPIETARIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO**



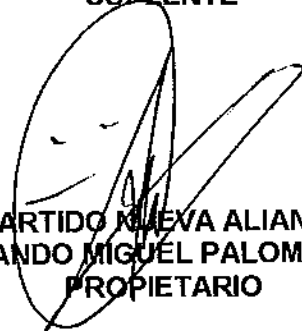
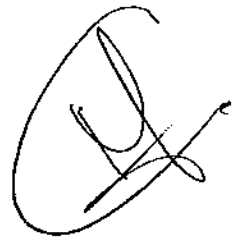
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
SUPLENTE**



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGÁEZ
SUPLENTE**

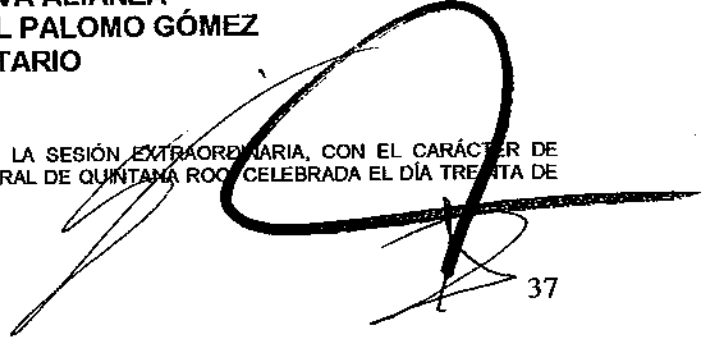


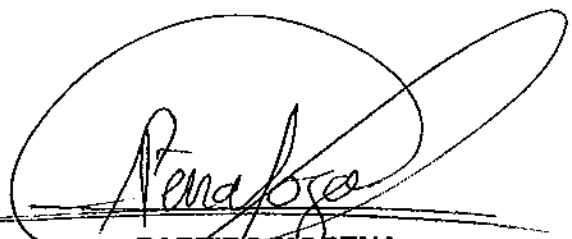
**PARTIDO DEL TRABAJO
C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
SUPLENTE**



**PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ
PROPIETARIO**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.

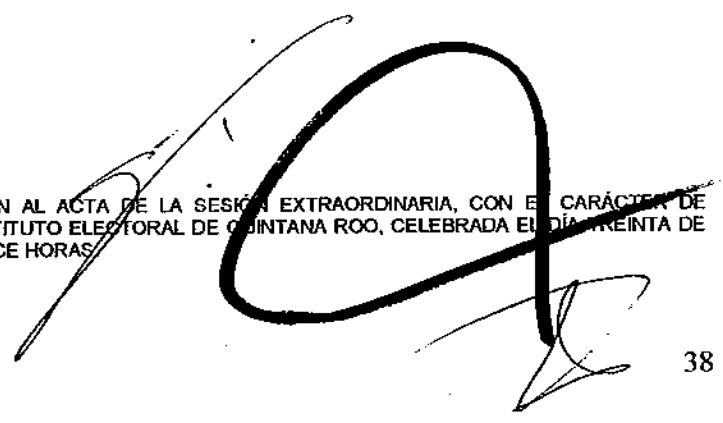
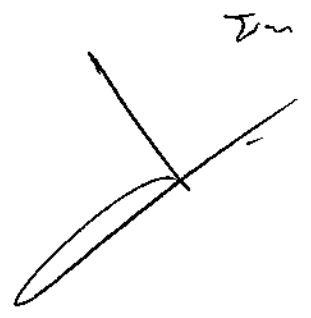
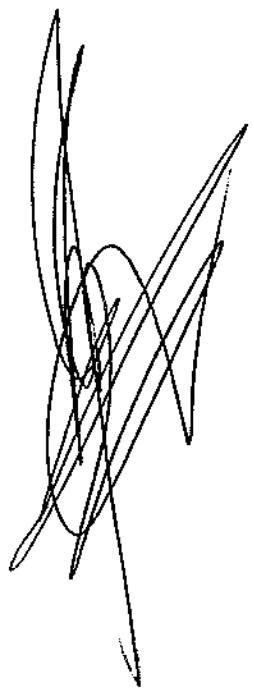




**PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO**



**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ
SUPLENTE**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.